

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aoiz (Navarra).
 Granollers, número 4 (Barcelona). Nueva creación.
 Inca, número 2 (Baleares). Nueva creación.
 Játiva, número 2 (Valencia). Nueva creación.
 Llanes (Asturias).
 Manacor, número 2 (Baleares). Nueva creación.
 Puertollano, número 2 (Ciudad Real). Nueva creación.
 San Lorenzo de El Escorial, número 2 (Madrid). Nueva creación.
 Sanlúcar de Barrameda, número 2 (Cádiz). Nueva creación.

Tudela, número 2 (Navarra).
 Utrera, número 2 (Sevilla). Nueva creación.

Juzgados de Distrito

Barcelona, número 5.
 Cariñena (Zaragoza).
 Lerida, número 3.
 Manzanares (Ciudad Real).
 Padrón (La Coruña).
 Rota (Cádiz).
 Sabadell, número 1 (Barcelona).
 Torrejón de Ardoz, número 2 (Madrid). Nueva creación.
 Valencia, número 4.
 Valencia, número 10.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de abril de 1988.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

11424 ORDEN de 5 de mayo de 1988 por la que se convocó concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación general en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir las vacantes en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

Plazas a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal:

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona (cuatro plazas).
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao (una plaza).
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas (una plaza).
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid (dos plazas).
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca (una plaza).
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid (una plaza).
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (cuatro plazas).
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca (una plaza).
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona (una plaza).
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva (una plaza).
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida (una plaza).
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga (dos plazas).
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca (una plaza).
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora (una plaza).

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.-Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran, y cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.-No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los que lleven menos de un año contado desde la fecha de posesión en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente y,

e) Los suspensos mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.-Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación, al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente, el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.-Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará el Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio, propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.-Recibidas las propuestas de nombramiento este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Séptima.-Las vacantes se adjudicarán, en todo caso, a los peticionarios que reuniendo las condiciones o categorías requeridas tengan mejor puesto en el escalafón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Madrid, 5 de mayo de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

11425 ACUERDO de 9 de mayo de 1988, de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por el que se señala la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 505 del Reglamento Hipotecario, los Tribunales nombrados por Orden de 4 de mayo de 1988, que han de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, han acordado dar comienzo a las mismas el día 26 de mayo de 1988, en el salón de actos del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad (calle Príncipe de Vergara, 72), a cuyo efecto se convoca en primer llamamiento a los señores opositores comprendidos entre los números 1 al 50 inclusive, para actuar ante el Tribunal número 1, y a los señores opositores comprendidos entre los números 423 y 472 inclusive, para actuar ante el Tribunal número 2, para la práctica del primer ejercicio por el orden de sorteo, a las dieciséis horas de la expresada fecha.

Madrid, 9 de mayo de 1988.-El Presidente del Tribunal número 1, Antonio Pau Pedrón.-El Presidente del Tribunal número 2, Carlos Miguel Hernández Crespo.

MINISTERIO DE DEFENSA**11426 RESOLUCION 561/38354/1988, de 3 de mayo, del Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, por la que se publica la composición de los Tribunales de exámenes de las pruebas selectivas para el ingreso en la XV Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales.**

De acuerdo con lo que determina el artículo 3.º y en cumplimiento del apartado 5.3 de la Resolución 432/38116/1988 («Boletín Oficial del Estado» número 47 y «Boletín Oficial de Defensa» número 40, apéndice de 1988), de anuncio de las pruebas selectivas para ingreso en la XV Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, se publica a continuación la composición de los Tribunales:

Presidente de los Tribunales: Coronel de Infantería DEM, Director de la Academia General Básica de Suboficiales, don Eduardo Bonelli Otero.

Coordinador de Tribunales: Teniente Coronel de Infantería don Jesús Lamazares Casanova.

Secretario: Comandante de Infantería DEM, don Emilio Fernández Maldonado.

Tribunal prueba número 1 en IPE número 1, Madrid

Presidente: Comandante don Epifanio Artigas Aina.
 Vocales:

Comandante don Fernando Rivera Vázquez.
 Capitán don José Molina Javierre.

Capitán don Francisco Castejón Gordo.
 Capitán don Arturo Sastre Campo.
 Capitán don Francisco Peñarubia Pérez.
 Capitán don Eduardo Torres Zorrilla.

Aplicadores:

Comandante don Angel Pérez Bravo.
 Capitán don Pablo Blanco de Azpiazu.
 Capitán don Juan Manuel Pérez López.
 Capitán don Vicente Bañeres Ferrero.
 Capitán don Luis Sierra Carvajal.
 Teniente don Juan Rangel Lebrato.
 Teniente don Eliseo Robleda Castro.
 Teniente don Cristóbal Arán Rodríguez.
 Teniente don Pablo Pérez Llorente.
 Teniente don Luis Carlos Campano Val.
 Teniente don Antonio Guianca Marín.
 Teniente don Manuel Manso Porto.
 Teniente don Francisco Casado Martínez.
 Teniente don Angel Esteban Portolés.
 Alférez don Raúl López Redondo.
 Subteniente don Antonio Jiménez Ortiz.
 Brigada don Vicente Díaz Mejías.
 Sargento primero don Santiago Fornies Goma.
 Sargento don Alberto Bermejo Huertas.
 Sargento don Antonio Ares Gómez.
 Sargento don Miguel Egidio Ródenas.
 Sargento don Rafael Mora Cañizares.
 Sargento don Martín García Márquez.
 Sargento don Juan de Gomar Galiano.
 Sargento don José A. Sáez Gavaldón.
 Sargento don Juan Pallás Borrás.
 Sargento don Juan García González.
 Sargento don Juan Meléndez Ceballos.
 Sargento don José Vélez Pérez.
 Sargento don Diego Rueda Riol.
 Sargento don Rubén Pérez Mañogil.

Tribunal prueba número 1 en Base de El Ferral (León)

Presidente: Comandante don José Rodríguez de Vega.
 Vocales:

Comandante don Miguel A. de la Cruz de la Calle.
 Capitán don José Vega Mancera.
 Capitán don Luis Jiménez Serrano.
 Capitán don Angel Aparicio Cámara.
 Capitán don Fernando Herrero de la Muela.
 Capitán don José María Sierra Manzanaro.

Aplicadores:

Capitán don Rafael de Antón López.
 Teniente don Francisco Aguado Asenjo.
 Teniente don Manuel Domínguez Martín.
 Teniente don Manuel Sarmiento Ibáñez.
 Teniente don José María Alanís López.
 Teniente don José Gil Barceló.
 Teniente don José Ortega Delis.
 Subteniente don Juan Bucarat Castillo.
 Brigada don Manuel Quiroga Fernández.
 Sargento don Fernando Fernández Sambade.
 Sargento don Félix Víctor Marzol Jaén.
 Sargento don Jesús Sanroque Layunta.
 Sargento don José Herrera Gil.
 Sargento don José Rodríguez Calle.
 Sargento don Alejandro Carretero Luna.
 Sargento don Enrique Vargas Maldonado.
 Sargento don Antonio Bastias Taboada.

Tribunal prueba número 1 en CIR número 16 de Cádiz

Presidente: Comandante don José Antonio Camacho Morales.
 Vocales:

Comandante don Fernando Matas Pérez.
 Capitán don Ramón Pujol García.
 Capitán don Antonio Jiménez Escala.
 Capitán don Fernando García Muñiz.
 Capitán don Guillermo Bañuelos Sáez.
 Capitán don Manuel Rivas Trena.

Aplicadores:

Capitán don Miguel Izquierdo López.
 Capitán don Manuel Martín Casado.
 Capitán don Miguel Bermejo Martín.
 Teniente don Jesús Gil Sendino.

Teniente don Guillermo Torres Seguí.
 Teniente don José Quiñones Roncero.
 Teniente don Javier Cuasante García.
 Teniente don Angel Saavedra Alonso.
 Teniente don José Gil Fernández.
 Teniente don Antonio Perán González.
 Teniente don Angel Prados Espinosa.
 Brigada don José Valle González.
 Sargento primero don Francisco Hernández Peláez.
 Sargento don Rafael González Espejo.
 Sargento don Manuel López Parodi.
 Sargento don Sebastián Céspedes Madrid.
 Sargento don Agustín Bermejo Sarz.
 Sargento don José Manuel Díaz Vara.
 Sargento don José María Jiménez Perea.
 Sargento don Pedro Galán Castillo.
 Sargento don José Fernández Fenech.
 Sargento don Guillermo Gómez Calderón.
 Sargento don Fernando Reig Jover.

Tribunal prueba número 1 en Complejo Escolar la Cuesta, Tenerife

Presidente: Comandante don Manuel Valcarce Duque.
 Vocales:

Capitán don Eugenio Ros Mancebo.
 Capitán don Miguel Quintas García.
 Alférez don Manuel Aguilar Gil.
 Sargento don Clemencio Ramos Saiz.

Tribunal prueba número 1 en Agbs. Tremp (Lérida)

Presidente: Teniente Coronel don Flores de la Fuente Alerany.
 Vocales:

Teniente Coronel don Francisco Cortés Rueda.
 Teniente Coronel don Federico Pérez Legasa.
 Teniente Coronel don Francisco Poza González.
 Comandante don José Álvarez Sastre.
 Capitán don Pablo Martínez Delgado.
 Capitán don Manuel Gallegos García-Lorenzana.

Aplicadores:

Capitán don Eugenio Vera Bolaños.
 Capitán don José Vicente Gaspar.
 Capitán don Fernando del Olmo Morón.
 Capitán don Andrés de Jorge Asensi.
 Capitán don Francisco Gil Sangrador.
 Capitán don Alfredo Guzmán Verguillos.
 Capitán don Luis López Melero.
 Capitán don Eduardo Abia Armentero.
 Capitán don Agustín Amorabieta López.
 Capitán don Alfonso Chillón Modrego.
 Teniente don Manuel Maldonado Calvente.
 Teniente don Oscar Castro Martín.
 Teniente don José Florido Campos.
 Teniente don Jaime Rubio Bustos.
 Teniente don José Civera San Antonio.
 Teniente don Valentín Flores de Haro.
 Teniente don Juan Olcoz Roncal.
 Teniente don Gabriel Parra Castillo.
 Teniente don Santiago Botella Cubells.
 Teniente don Antonio Cegarra Angosto.
 Teniente don Francisco Peribañez Martín.
 Teniente don Angel Salvador Luis.
 Teniente don Manuel Mendoza Gámez.
 Teniente don Rafael Montes Bravo.
 Teniente don Gonzalo Sánchez Sánchez.
 Teniente don José Menduina Matamoros.
 Alférez don Juan M. Pujols Soler.
 Alférez don Juan Martín Pintado.
 Subteniente don Alejandro García Giménez.
 Subteniente don Elías Mateos Martín.
 Subteniente don José Cortés Rodríguez.
 Brigada don Juan Mejías Guillamón.
 Brigada don Antonio Pérez Andreu.
 Brigada don Julio Sánchez Aquino.
 Brigada don José Córdoba González.
 Sargento primero don Serafín García Sánchez.
 Sargento primero don Carlos Leyva Palma.
 Sargento don José Tamayo González.
 Sargento don Manuel González Esturao.
 Sargento don Javier Muñoz Duaso.
 Sargento don Agustín Omedes Escuin.
 Sargento don Rafael García Oliva.
 Sargento don José Iralde Ventura.
 Sargento don José A. Ceballos García.

Sargento don Balbino Jaime López Sanz.
 Sargento don Manuel Gurra Arrufat.
 Sargento don José L. Ocaña Ocaña.
 Sargento don Pedro Paredes Romero.
 Sargento don José María Moruno García.
 Sargento don Julio Sambade Zaragoza.
 Sargento don José Domínguez Formenti.
 Sargento don Andrés Molina Guerrero.
 Sargento don Pedro Broch Vilanova.
 Sargento don Marcos Angulo Germán.
 Sargento don Juan Carrillo Ruiz.
 Sargento don José Vaca Ruiz.
 Sargento don Francisco Huertas M. Dolores.
 Sargento don Enrique Sánchez Bernal.
 Sargento don Juan A. Suárez García.
 Sargento don Manuel Cano Murcia.
 Sargento don Fernando Benagues Martín.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—Por delegación, el General Director de Enseñanza, Martín Aleanar Ginard.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11427 *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre vacantes de personal laboral en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 28 de abril de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13073, Servicios Periféricos, donde dice: «Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía», debe añadirse: «Avenida de Madrid, número 7, 18071 Granada».

En la misma página línea 40, donde dice: «Demarcación de Carreteras...», debe decir: «Subdemarcación de Carreteras...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11428 *ORDEN de 3 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986) y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. A las plazas del anexo I del presente concurso podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, personal sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en esta convocatoria siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la misma y no

excedan, en más o menos, dos niveles al del grado personal consolidado o al nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando, el 1 de enero de 1988, siempre que el nivel del puesto solicitado esté dentro del intervalo o intervalos correspondientes a dichos grupos, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado dos, párrafo dos, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Para poder participar se requerirá que hayan transcurrido dos años desde que se obtuviera el último destino, por el procedimiento de concurso, salvo que se soliciten puestos del mismo Ministerio y localidad.

3. En el plazo de dos años desde su toma de posesión, los funcionarios de nuevo ingreso no podrán participar en concursos para la provisión de puestos de trabajo, salvo que no implique cambio de Ministerio y localidad.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio; 336/1984, de 8 de febrero, y el artículo 2.º del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

... Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

A. Méritos preferentes

1. Valoración de trabajos desarrollados

(5 puntos como máximo)

Para la valoración de los trabajos desarrollados se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

Nivel de complemento de destino.

a) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino superior en dos niveles al del puesto solicitado: 5,00 puntos.

b) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino superior en un nivel al del puesto solicitado: 4,50 puntos.

c) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino igual al del puesto convocado: 4,00 puntos.

d) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino inferior en un nivel al del puesto solicitado: 3,50 puntos.

e) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 3,00 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento

(2 puntos como máximo)

2.1 Por cada curso de formación o perfeccionamiento convocado por Centro Oficial de Formación de funcionarios, siempre que tenga relación con la actividad del puesto que se solicita, una duración mínima de quince horas lectivas y en el que se haya expedido al interesado diploma o certificado de aprovechamiento: 0,50 puntos.

2.2 Por cada curso de formación o perfeccionamiento convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de administración educativa siempre que tenga relación con el puesto que se solicita y en el que se haya expedido al interesado diploma o certificado de aprovechamiento: 0,25 puntos.

Se valorarán únicamente los cursos que expresamente se detallan como mérito de la convocatoria.

3. Titulaciones académicas

(2 puntos como máximo)

Las distintas titulaciones académicas se valorarán de la siguiente forma, sin que sea necesario poseer Titulación Académica de nivel superior a la que se requiere para acceder a los grupos de Cuerpos a los que se asigne la vacante:

a) Por hallarse en posesión del título de Licenciado o equivalente más una segunda titulación universitaria o el grado de Doctor: 2,00 puntos.

b) Por hallarse en posesión del título de Licenciado o equivalente: 1,75 puntos.

c) Por hallarse en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente: 1,50 puntos.

d) Por hallarse en posesión del título de Bachiller Superior, FP 2 o equivalente: 1,00 punto.

e) Por hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,60 puntos.